

FLEXIBILIZACIÓN DEL CALENDARIO FINAL DE CURSO PARA 2º BACHILLERATO.

Estimado/a Director/a:

La Consejería de Educación Universidades, Cultura y Deportes mediante la Resolución de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, de 9 de mayo de 2019, estableció el calendario escolar así como las instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2019-2020, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 94, de 17 de mayo de 2019)

A tenor de las circunstancias y para responder al impacto educativo del COVID-19 se procedió por acuerdo de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (COEBAU), en sesión celebrada el día 29 de abril de 2020, a la modificación de la prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) en Canarias para los días 1, 2, 3 y 4 de julio en su convocatoria ordinaria.

El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes, incluye una medida que afecta al calendario escolar, en concreto, en su artículo 10, señala aspectos relativos calendario escolar por el cual en el curso 2019-2020, las Administraciones Educativas podrán adaptar el límite mínimo de días lectivos al que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las necesidades derivadas de las medidas de contención sanitaria que se adopten y supongan la interrupción de actividades lectivas presenciales, cuando se hubieran sustituido tales actividades por otras modalidades de apoyo educativo al alumnado.

En consecuencia, la Consejería de Educación comunica, **para la convocatoria ordinaria de segundo de bachillerato, el aplazamiento de:**

1. **La evaluación del alumnado de 2º de Bachillerato, con asignaturas pendientes del curso anterior**, que debía ser evaluado de las mismas antes del 12 de mayo.
2. **Las fechas de las sesiones de la evaluación final ordinaria**, previstas hasta el 20 de mayo.
3. **La entrega de calificaciones finales**, previstas para el día 21 de mayo.

Las fechas correspondientes a dichas actuaciones **quedarán pendientes hasta próxima publicación, en breve**, de la modificación de la citada Resolución del calendario escolar e instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2019-2020, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo a instrucciones de la Consejería de Educación Universidades Cultura y Deportes, salvo para los centros que esta medida supone un inconveniente de organización, al ya tener planificado alguno de los puntos indicados.

Esta Consejería siendo conscientes de las dificultades por la que atraviesa la sociedad canaria como consecuencia del COVID-19, opta por flexibilizar el calendario de final de curso para este nivel educativo.

La Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa
María Candelaria González Morales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 08/05/2020 - 09:53:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0IsrCs3BxI9i8o9BdlQod8IbPH80QIVc9



El presente documento ha sido descargado el 08/05/2020 - 09:55:25